ARQUITECTURA
Y URBANISMO
SIGLO XXI SAS

ACTA DE ASAMABLEA DE ACCIONISTAS

Acta No.010

ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS
Nit. 901.183.827-7

En Bogotá D.C., siendo las 10:00 am del martes 06 de julio de 2021, se reunieron de manera extraordinaria los socios de la sociedad **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS** en las instalaciones de la compañía, con citación efectuada con anterioridad por parte del representante legal, el señor **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE.**

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Quorum
2. Designación de Presidente y Secretario
3. Cesión de cuotas
4. Aprobación de acta
5. Firmas

NOMBRE DEL SOCIO	**NUMERO DE CUOTAS**
GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	25
MARIA CAROLINA URREGO DIAZ	25

Es decir, el 100% de cuotas representadas, habiendo el suficiente quórum decisorio y asistieron como invitado especial la señora **ADRIANA DEL PILAR FERNANDEZ.**

Verificada la asistencia se procedió a nombrar presidente y secretaria de la junta a: **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE** y **ADRIANA DEL PILAR FERNANDEZ** respectivamente, los cuales aceptaron el nombramiento y procedieron a dar inicio a la mencionada junta.

El socio **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE**, manifiesta su intención de ceder 2 de sus cuotas sociales y para ello haciendo uso del derecho de preferencia, pone a consideración de los demás socios la posibilidad de adquirir estas acciones sociales, conforme a lo establecido en los Art 362 y ss. C de Co. De la siguiente manera:

Nombre Cedente	Cédula	No. de Acciones a ceder	Valor ($)	Nombre del Cesionario	Cédula
GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79.240.307	2	$20.000	MARÍA CAROLINA URREGO DÍAZ	51.898.962

ARQUITECTURA
Y URBANISMO
SIGLO XXI SAS

El capital de la cesión fue pagado en su totalidad y los socios aceptan las condiciones anteriormente estipuladas. La anterior cesión se aprueba por 2 acciones. Por tanto, el capital social quedará integrado de la siguiente manera

SOCIOS	IDENTIFICACION	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE %
German Alfredo Bazzani Pradere	79.240.307	24	48
María Carolina Urrego Díaz	51.898.962	26	52

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 367 del Código de Comercio, la sociedad certifica que en el proceso de cesión de cuotas se ha dado cumplimiento a lo prescrito en los artículos 363 y siguientes del Código de Comercio.

Los accionistas presentes, con capacidad para deliberar y decidir, aceptan y aprueban la cesión de acciones por parte del socio **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE** a la socia **MARÍA CAROLINA URREGO DÍAZ**.

Dado en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de julio de 2021, a la 1:00 pm.

GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
C.C. 79.240.307 de Bogotá D.C.
Presidente

MARIA CAROLINA URREGO DIAZ
C.C. 51.898.962 de Bogotá
Socio

ADRIANA DEL PILAR FERNANDEZ
C.C. 39.682.849 de Bogotá D.C.
Secretario